Sesión 92.-

Día 14 de octubre de 1927.-

En Buenos-Aires a las diez y seis horas y diez minutos del día catorce del mes de octubre del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vice-presidente doctor don Alfredo Lanari y Vocales doctor don Alcides Calandrelli, ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Enrique M. Mosca, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

13.757-H/927 Desestimar la denuncia de vacancia de la casa sita en Gavilán 282 presentada por el Sr. Héctor Hispiri, por carecer de interés para el Consejo.-

21.122 C/925 Ordenar se desglose el expediente 15.817-M/927, y pasarlo a Dirección Administrativa para que dé la nómina de textos de lectura, indicando el precio de venta al Consejo, a

fin de adquirirlos cargando el gasto a la partida asignada para confraternidad sudamericana.-

10.539 1º/927 — Autorizar la liquidación de las partidas para los cursos de dactilografía y dibujo correspondientes a la escuela de adultos Nº 2 del Consejo Escolar 1º, por los meses de marzo y abril ppdos. aprobándose la rendición de cuentas por la suma de $ 30 m/n que eleva el Director de la expresada escuela.

17402 17º/927 — Nombrar preceptora para la escuela de adultos Nº 2 del Consejo Escolar 17º a la M. N. N. Srta. Zoa Inés Rossi, quién viene desempeñando el cargo en carácter de interina.-

17862 19º/927 — Autorizar a la Universidad Popular de Los Patricios para ocupar el local de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 19º (Gral. Urquiza 2159), de 19.30 a 21.30 horas, con el fin de que funcionen en él, los cursos a que alude dicha entidad a fs 3 del exp- debiendo la misma ajustarse al articulado de fs. 6 del exp.-

19.263- I/926 — Archivar el expediente.-

8868. D/927 — 1º.- Derogar la resolución de 30 de mayo de 1927 fs 4 del exp- por la que se dispuso aplicar la Ley 9511 en los descuentos de sueldos del empleado don Mariano Solari por amortización de deudas con la

Asociación Pro-Maestros de Escuela, y acceder al pedido del interesado de que los descuentos se hagan en la forma determinada por la reglamentación contenida en la página 537 del Digesto de 1920.-

2°- Comunicar esta medida a la Asociación Pro-Maestros de Escuela.

14.620-C/927 Facultar al Jefe del Archivo adscripto a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, don Manuel de Ugarriza Araoz, para que en forma confidencial averigüe en la Dirección General de Tierras la extensión y ubicación precisa de los campos fiscales ocupados por la sucesión vacante de don Abraham Nanzio, las condiciones en que es posible obtener su cesión o arriendo y la posibilidad de transferir su usufructo en caso de que se enajenaran las instalaciones de la estancia, debiendo expresarse en la credencial que se le otorgue que estas gestiones se realizan en virtud de los preceptos contenidos en el artículo 44, inciso 10.- y artículo 61 de la Ley 1420 que se transcribirán.-

13.643-B/927 Pedir del P. E. por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, declare que no es de aplicación a este caso especial

lo prescripto en el Decreto Nº 482 del 26 de octubre de 1922, por cuanto el Consejo no podrá obtener la entrega de la multa que le pertenece sin utilizar los servicios del denunciante.—

17243-C/927 Hacer saber al Comité Nacional Argentino del Congreso Internacional de Economía Doméstica, que este Consejo no dispone de recursos para imputar el gasto de $ 5.000 m/n que demandaría la filmación de la película cinematográfica de las clases de economía doméstica así como de las diferentes dependencias del Consejo.—

8972 I/927 1º—Aprobar la licitación pública que tuvo lugar el día 5 de septiembre ppdo, para la adquisición de artículos con destino a los automóviles, camiones y ambulancia y para el servicio de café y de limpieza de las oficinas, por haberse efectuado en debida forma.—

2º—Aprobar, asimismo, las adjudicaciones proyectadas por la Comisión de Compras en las planillas agregadas y cuyo importe total asciende a $ 18.611.41 m/n.—

3º.—Disponer que para la adquisición de los artículos que quedan sin adjudicar y que indica la Comisión de Compras en su infor-

ne, la Dirección Administrativa solicite propuestas privadas, - debiendo entender la Presidencia en la aceptación de las que mejor convengan.-

4º- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 159 del exp.-

18.518. 14º/927 - Nombrar preceptor para la escuela de adultos nº 3 del Consejo Escolar 14º- al M. N. N. don Rodolfo Tascón, quien deberá hacerse cargo de su puesto al iniciarse el próximo curso escolar, en cuya fecha cesará en sus funciones la preceptora interina Srta Emilia Martínez.

5001. I/934. Comunicar al Consejo Escolar 1º, en respuesta a sus notas de 23 de mayo y 17 de agosto ppdos, que el régimen vigente de los nombramientos de maestros suplentes para las escuelas de adultos y de profesores especiales, no está en contradicción con las disposiciones de la Ley Nº 1420, debiendo acompañarse a la comunicación copia textual del dictámen de la Asesoría Letrada, fechado en 3 del corriente mes.

12.782 18º/927 1º.- Declarar que en el presente caso no corresponde aplicar al Sr. Secretario del Consejo Escolar 18º lo dispuesto en el Inciso 11 del artículo 3º del Cap.- Secretarios de los Consejos Escolares, página 171

del Digesto de 1920.—

2°.– Archivar el expediente.—

16.712 7/927 Dirigir nota a la Intendencia Municipal de la Capital, solicitando del H. Concejo Deliberante, en virtud de lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Educación Común Nº 1420;

1°.– La cesión de un terreno de 1.500 metros cds de superficie en un ángulo del Parque Los Andes, sobre la calle Dorrego,– con destino a la construcción de un edificio fiscal para funcionamiento de la escuela Nº 9 del Distrito 7°, instalada en la casa de propiedad particular calle Rodney Nº 70.– Con referencia a la necesidad del terreno motivo de esta solicitud, deberá transmitirse a la Municipalidad lo informado por el Consejo Escolar respectivo en su nota del expediente.–

2°.– La adopción de una medida general estableciendo la reserva de terrenos apropiados para la edificación escolar en los barrios obreros que construya la Municipalidad.– A este respecto debe manifestarse que este Consejo se interesa especialmente por llevar la escuela con casa propia al centro de los propios barrios que cuenten con población escolar relativamente numerosa,– habiendo iniciado ya la obra en este sentido con el edificio que construya

en terreno donado por el Banco del Hogar Argentino en el barrio de su propiedad, en el Caballito; y con otros dos edificios cuya construcción iniciará en breve, en terreno reservado para tal fin en el Barrio Tapiales y en terreno donado por la Comisión de Tierras del Oeste, en el barrio de su propiedad del paraje denominado "Versailles".-

10.091 15°/927 Autorizar a la "Asociación Esteban Echeverría" Cooperadora de la escuela N° 3 del Distrito 15° para que los días sábados de 17 a 18 horas dicte clases y conferencias sobre recitación, arte escénico e historia del arte, en el local de la misma.-

14.300 16°/927 Aprobar el proceder del Consejo Escolar 16°, al ubicar a las maestras Srtas. Corina Inés Torres, María Eloisa Segovia y Elvira Esther Mass, en las escuelas 8, auxiliar N° 13 y 13 de su Jurisdicción, respectivamente, recordándole que en lo sucesivo debe solicitar préviamente la autorización reglamentaria, antes de dar otro destino al personal docente que el que le haya dado el Consejo Nacional.-

10.988. 12°/927 1°.- Nombrar preceptor para la escuela de adultos N° 4 del Consejo Escolar 12° al I. N. N. don Hector Osval-

do Severo Carotti quien deberá hacerse cargo de su puesto al iniciarse el próximo curso escolar, debiendo entonces cesar en sus funciones la preceptora interina Srta María Esther Vaca.-
2º.- No tomar en consideración la terna para la vacante que atiende la preceptora interina Srta Matilde J. Duffau, por haberse ubicado en ella al Sr Oscar H. Luciani.-

15908 3/927 1º.- Autorizar al Consejo Escolar 3º para invertir hasta la suma de $400 m/n en los gastos que demande el bautizo de la escuela Nº 5 de su jurisdicción con el nombre de "Agustín Alvarez" y la adquisición de una placa con el retrato del mismo para ser colocada en el hall del edificio de dicha escuela.-
2º.- Disponer la liquidación del referido importe de $400 m/n a favor del Consejo Escolar 3º, con la imputación indicada por la Dirección Administrativa a fs 2 del exp- y con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.-

8751-J/926. 1º.- Disponer que la Dirección de Arquitectura y la Inspección Técnica de la Capital, en comisión, practiquen un estudio con respecto a si el inmueble donado por Don José Pérez Mendoza en la calle Victoria entre Mármol y Mu-

triz resultaría por su ubicación, condiciones para la edificación, etc, adecuado para el funcionamiento de una escuela de niños débiles.–

2°. Declarar de necesidad inmediata para la construcción de un edificio destinado al funcionamiento de la Escuela "Intendente Alvear" N°14 del Distrito 8° una fracción de terreno de dimensiones mínimas de metros 20 de frente por metros 50 de fondo ubicada en el radio delimitado por las calles Castro Barros, Mármol, Estados Unidos y Pavón; y comunicarlo a la Municipalidad de la Capital a los efectos de lo establecido en los artículos 48 de la Ley 1420 y 33 del Decreto reglamentario de la misma ley.–

19213 E/927 Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia en el día de la fecha:

"Clausurar desde el 8 hasta el 15 del corriente, inclusive, las clases en la escuela de niños débiles N° 6, a los efectos de reparar los daños causados por el incendio ocurrido en la misma".–

3344 6°/920 Eximir a la Sra Petrona Burgaro de Greco, propietaria de la casa calle Caseros N° 2547, de la multa que establece el artículo 3° del contrato

celebrado con la misma, de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada.-

11.680 D/927 1º- Encomendar al Jefe de la División Compras, Don José S. Pereyra, para que rescate en representación del Consejo Nacional de Educación las dos máquinas de escribir de que tratá el expediente, a cuyo efecto deberá liquidarse la suma de $ 180.00 más la de $ 20.00 (total $ 200.00) en concepto de préstamo e intereses respectivamente, con cargo de rendir cuenta documentada de la inversión.- Debiendo entregársele las boletas de fs 5 y 6 del exp.-
2º- Solicitar del Sr. Director del Hospital Rawson los datos referentes al tiempo de hospitalización, (fecha de ingreso y fallecimiento) y diagnóstico de don Constantino Domínguez, de quien se informa en las actuaciones que falleció en dicho establecimiento del 12 al 13 de mayo ppdo, a fin de establecer si el referido fué o no quien pignoró las mencionadas máquinas de escribir.-

18.101 18º/927 Autorizar a la dirección de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 18º para realizar una excursión con las alumnas de los grados superiores al Museo Histórico Colonial de Luján, dándose al Cuerpo Médico Escolar la interven-

ción reglamentaria.—

16.609 8°/927 —Nombrar vice-directora de categoría infantil para la escuela N° 6 del Consejo Escolar 8°, en reemplazo de la Sra. Anunciada C. de Garbagnate, que renunció a la maestra de primera categoría de la misma Srta. Dominga C. Fernández, con título de maestra normal.—

17.390 3°/927 —Aprobar el proceder del Consejo Escolar 3°, al disponer la clausura de las clases el día 19 de setiembre último, en la escuela N° 16 de su dependencia, con el fin de preparar el local para la inauguración y bautizo del mismo, que se llevó a cabo al día siguiente.

Sección Provincias.—

13.326-B/921 1°—Autorizar la ejecución de obras de ampliación y reparaciones en el edificio de propiedad fiscal en que funciona la escuela N° 30 de "El Socorro" (Buenos Aires), de acuerdo con el presupuesto por importe total de $ 15.012.01 m/n que eleva la Dirección General de Arquitectura.—

2°.—Llamar para dicho efecto a licitación pública por el término de ley en ésta Capital y Pergamino (Buenos Aires).—

3°.—La Dirección General de Arquitectura deberá agregar el pertinente pliego de bases y condiciones en cuya aprobación entenderá la

Presidencia.-

4º- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 50 del exp.-

5º- Hacer notar a la Inspección General de Provincias el retardo con que ha diligenciado el expediente recomendándole para lo sucesivo la mayor actividad que corresponde.-

9648-R/927. Dejar sin efecto el ascenso a maestra auxiliar acordado a favor de la Srta Aurora Luisa Rossi por exp. 16.267-I/926 en vista de que no posée título de M.N.N.-

13.718-S/925. Pasar el expediente a la Inspección General de Provincias a los efectos indicados en el dictámen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

18.234-M/927. Trasladar a la directora de la escuela Nº 92 de Mendoza, Sra Florentina Lagar de Arrigó, a otra escuela de la Ley 4874 de la misma provincia, con la prevención de que se adoptarán medidas más severas si participa en nuevas incidencias con el vecindario.-

16.898-S/925. 1º- Mantener integramente la resolución de 11 de febrero ppdo por la que se declara la cesantía de la Sra. Juana L. de Cejas como directora de la escuela Nº 14 de Santiago del Estero.-

2°.- Mantener el cargo -por pago indebido- formulado al Inspector Seccional don Silvano Godoy, por resoluciones de 25 de marzo ppdo. fs 39 del exp. y 27 de agosto del corriente año -fs 48 del exp.-

3°.- Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero para que proponga a la Sra. Juana L. de Cejas en algún cargo de auxiliar vacante en las escuelas de su jurisdicción que no tenga función directiva.-

21.052 C/926 1°.- Aceptar la propuesta de los Sres. Tomás y Pedro Broggiolo por importe total de $ 11.000 m/n para la ejecución de las obras de reparación general y mejoras autorizadas por resolución de enero 21 ppdo. fs 19 del exp. en el edificio fiscal en que funciona la escuela nacional Nº 32 de Monte Caseros (Corrientes),- debiendo la Inspección Seccional exigir del adjudicatario el cumplimiento de los requisitos que indica la Asesoría Letrada en el primer párrafo de su informe de fs 58 del exp.-

2°.- Girar el referido importe a la orden de la Inspección Seccional respectiva para que efectúe en oportunidad el pago de los trabajos con cargo de rendir cuenta documentada.-

3°.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Admi-

nistrativo a f. 57 del exp.-

17.472 -B/927 - Autorizar a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 116 de la Provincia de Buenos Aires, para que celebre sus reuniones en el local de la escuela, siempre que se realicen fuera de las horas de clase y con la presencia del Director de la misma.-

Sección Territorios.-

17.178 E/927 1º- Aprobar el proyecto definitivo (planos, presupuesto por importe de $ 269.986.17 m/n y documentos de licitación), que eleva la Dirección General de Arquitectura para la construcción del edificio escolar en Río Gallegos (Santa Cruz), comprendido en el plan general de edificación escolar en los territorios que aprobara el Consejo en el año último.-
2º- Disponer para los efectos de la adjudicación de dicha obra el llamado a licitación pública por el término de ley en esta Capital y Río Gallegos (Santa Cruz).-
3º- Imputar el gasto a Recursos de la Ley Nº 11.242.-

18.141 -J/927 - Autorizar en forma telegráfica al Inspector Seccional respectivo para que disponga en las condiciones indicadas por la Dirección General de Arquitectura, la demolición del antiguo edificio desocupado a que se refiere el expe-

diente.-

6746. O/927 1º.- Aprobar la regulación de honorarios en dos mil quinientos pesos moneda nacional ($2.500 m/n) practicada por la Oficina Judicial a favor del Apoderado del Consejo ante la justicia de la Pampa, don Marcos Molas por su intervención en el cobro del impuesto a las transmisiones gratuitas durante el año 1926; y ordenar la liquidación y pago con imputación al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 30 de la Ley de Presupuesto del expresado año, habiendo su refuerzo en la forma autorizada por el artículo 7º.-

2º.- Hacer saber al Apoderado señor Molas, por intermedio de la Oficina Judicial, que la regulación de sus honorarios como curador de las sucesiones vacantes tramitadas desde enero de 1926, debe pedirla al Juez en cada uno de los Juicios, de conformidad con lo resuelto por el Consejo en sesión de 17 de marzo de 1926 (exp. O-6589/924).

11.683 C/927 1º.- Dejar sin efecto la designación del Sr Exequiel I. Mariani, para el cargo de director de la escuela Nº 143 de Chaco efectuada por resolución del 31 de agosto ppdo.-

2º.- Aprobar el proceder de la Inspección General de Territorios al trasladar a la escuela Nº 143 de Chaco,

al director de la Nº 84 de Chubut, Sr. Gaspar Benavento.-

3º.- Aceptar la renuncia que, del cargo de maestro de tercera categoría de la escuela Nº 95 de Chaco, presenta el Sr. Ezequiel I. Mariani, con antigüedad al 1º de agosto ppdo.- fecha en que dejó de prestar servicios.-

15.317.R/927 1º.- Crear una escuela en el paraje denominado "Reihuso" (Pilcaniyeu, Rio Negro), la que funcionará desde el 1º de septiembre al 31 de mayo, asignándole el Nº 84.-

2º.- Nombrar director de la nueva escuela al maestro de segunda categoría de la Nº 2 de Santa Cruz, M.N. N. Sr. Nicolás A. Capello, con antigüedad al 21 de agosto ppdo fecha en que se hizo cargo del puesto.

17.193.I/926. Remitir el expediente al Sr. Escribano del Consejo don Ramón V. Quijano- para el otorgamiento de los poderes que indica la Inspección General de Territorios a fs 46 del exp.-, a favor de los Inspectores Seccionales señores Francisco S. Andriá, Ernesto Navas, Pastor López Aranda y Roberto Garro Vidal, de conformidad con el modelo tipo de poder especial que acompaña Asesoría Letrada a fs 36 del exp- el que se aprueba por esta resolución.

Sección Capital.-

13.830-16/927. Hacer constar que el nombramiento hecho a favor del señor Luis Di Masi, con fecha 29 de Julio último (exp. 13.830-16/927), no afecta la vacante producida por ascenso del preceptor don Héctor Aldini, sino un puesto disponible de maestro especial para escuelas de adultos, con el sueldo de $ 180.00.-

19.259. 16/927 Hacer constar que el nombramiento hecho a favor de la Srta María Elsa López Quinn con fecha 14 de setiembre último (exp-17.157-16/927) no afecta la vacante producida por renuncia de la preceptora doña Isabel Pedano Acosta de Velazquez sino un puesto disponible de maestro especial para escuelas de adultos, con el sueldo de $ 180.00.-

19.214. E/927 Conceder excepcionalmente licencia con goce de sueldo, por los días 10 y 11 y desde el 15 al 29 del corriente mes, a la empleada de la oficina de Estadística, Sra. Amanda T. de Erhart, en vista de lo manifestado por la citada oficina.-

Sección Provincias.-

13.368-P/926. 1º.- Estar a lo resuelto en mayo 23 ppdo.-

2º.- Convertir en fija, provisoriamente, en el lugar denominado "Santo Domingo", Dpto. Anta (Salta), a la escuela ambulante "A" de

la mencionada provincia, asignándole el N° 180.–

Entre líneas a fs 116 renglones 2 y 3 "nota", Vale.–

–No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas.–

E. M. Mosca

[firma]